88-9539

San Andrés

Señores
MARIA EUGENIA CASTILLO HERNÁNDEZ.
Líder de Bienestar al Aprendiz y atención al Egresado
GIULLIANI ROSSANI ONEILL HOOKER
Contratista - Líder SST.
KIMBERLY VANESSA HUMPHRIES PANTOJA.
Contratista – Dinamizadora Ambiental y energético.
IVONNE NATALIA ALVARADO CÁRDENAS
Abogada area de Contratación
Sena Regional San Andrés /Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios del Sena.
San Andrés.

Asunto: Designación Comité Estructurador.

De manera atenta me permito informar, que han sido designados como miembros estructuradores, para desarrollar y poner en marcha el proceso que se adelantará a través de la modalidad de MÍNIMA CUANTIA cuyo objeto incluido en el PAA es: *"88_9539_45 Contratar el servicio de transporte publico terrestre aprendices de los estratos (1,2 y 3) del SISBEN y madres cabeza de familia de los programas de formación titulada del centro de formación turística gente de mar y servicios del SENA regional San Andrés, en el marco del programa de bienestar del aprendiz vigencia 2024.".*

Integrantes	Actividades a Desarrollar	Notificación
Área Solicitante Líder de Bienestar al Aprendiz y atención al Egresado . María Eugenia Castillo Hernández.	estructurar y suscribir los estudios previos, análisis del sector y análisis de riesgo conjunto con sus anexos	mecastilloh@sena.edu.co
Giulliani Rossani Oneill Hooker	Acompañar la estructuración y la consolidación de la etapa precontractual desde su rol Contratista - Líder SST.	groneill@sena.edu.co
Kimberly Vanessa Humphries Pantoja.	Acompañar la estructuración y la consolidación de la etapa precontractual desde su rol Dinamizadora Ambiental y energético	khumphries@sena.edu.co
Área Jurídica Ivonne Natalia Alvarado Cárdenas.	Acompañar la estructuración y la consolidación de la etapa precontractual en la plataforma SECOP II	inalvarado@sena.edu.co
Área Financiera No aplica (modalidad mínima cuantía)	Apoyar en la construcción del estudio de mercado y viabilidad económica.	

Adicionalmente deberán emitir las respuestas a las observaciones que se realicen en el marco del proceso de selección y solamente responderán las observaciones que sean allegadas hasta la presentación de las ofertas.

Lo anterior en virtud de lo establecido la Resolución No.1-1470 de fecha 17 de noviembre de 2020 *"por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA"*, numeral 1.3.2. Comité Estructurador.

Cordial saludo;

ARNE BRITTON GONZÁLEZ
Director Regional /subdirector de Centro (E)

Elaboró: Natalia Alvarado Cárdenas – Abogada de Contratación